



2882 / 25  
DECRETO N°

San Martín de los Andes, 30 OCT 2025

**VISTO:**

La realización de las 1ras JORNADAS DE NETWORKING MICE - PATAGONIA NORTE, que se llevarán a cabo el día 06 de noviembre de 2025 en San Carlos de Bariloche; y:

**CONSIDERANDO:**

Que este es un espacio de encuentro entre oferta y demanda del segmento Turismo de Reuniones del mercado regional, a realizarse en el Hotel Edelweiss (San Martín 202 - Bariloche) de 10 a 18 hs.

Que es un formato de rondas de negocios entre prestadores de servicios, proveedores, organizadores de eventos y Bureaus de Eventos, que tendrán la oportunidad de presentar sus productos, fortalecer vínculos y generar oportunidades de negocios.

Que nuestra ciudad estará presente con un stand institucional con el objetivo de mostrar al público las principales bondades turísticas de nuestra ciudad.

Que asistirá a dicho evento en representación de nuestro Municipio la jefa del Departamento de Eventos Tec. Mónica Ordoñez, quién no percibirá viáticos por dicha comisión.

Que se trasladará en un transfer abonado por la organización de dicha jornada, saliendo de nuestra localidad el día jueves 06/11/25 a las 6 AM con destino a la ciudad de San Carlos de Bariloche, regresando a última hora del mismo día.

Que es necesario autorizar la comisión, otorgar un anticipo con cargo a rendir para afrontar el costo del stand y gastos varios que puedan surgir.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE** la comisión de servicios de la jefa del Departamento de Eventos Tec. Mónica Ordoñez Leg. N° 1644 a la ciudad de San Carlos de Bariloche, saliendo de nuestra localidad el día jueves 06/11/25 a las 6 AM, regresando a última hora del mismo día para participar de 1ras JORNADAS DE NETWORKING MICE - PATAGONIA NORTE.

**ARTÍCULO 2º: OTORGUESE** a la jefa del Departamento de Eventos Tec. Mónica Ordoñez Leg. N° 1644, un anticipo con cargo a rendir de \$ 500.000 (pesos quinientos mil), para abonar el costo del stand y gastos varios que puedan surgir.

**ARTÍCULO 3º:** Por la Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de S.M.A

MPyC Matías D. Fernández Consoli  
Secretario de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

C. Salomón  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: [WWW.INCUAI.GOV.AR](http://WWW.INCUAI.GOV.AR)".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MUSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"